



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	37646/20/0065/00 (2020/AR46U/00000744)
ORGANO PROPONENTE	AYUDANTIA MAYOR DE LA BASE NAVAL DE ROTA (AR7803)
OBJETO EXPEDIENTE	SERVICIO TÉCNICO PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS BUQUES SURTOS EN LA BAHÍA DE CÁDIZ APOYADOS POR LAS INSTALACIONES DE LA BN ROTA Y BN LA CARRACA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 121M2 22799,14 17 121M2 22799,14 17 121M2 22799 – Dirección de Asuntos Económicos (175)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.1.- ABIERTO ÚNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: SIN CLASIFICAR Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
 Apellidos y Nombre: ORY ARRIAGA, JUAN PABLO DE
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
 Fecha: 13/07/2020 14:01

CSV: 203001qM5rfrp7b/5f3TKOtmGaxQHyeX8= - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BASE IMPONIBLE	% Impuesto	IMPORTE IMPUESTO	TOTAL
2020	14 17 121M2 22799	0,00	0,00	0,00	0,00
2021	14 17 121M2 22799	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
2022	14 17 121M2 22799	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de Orden DEF/1653/2015, de 10 de febrero (B.O.E. nº187) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA